				Dress.
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Miller and
de 3	A Protocological Prot	AI E PED		(ar VEE)
		A DE ELABOR		HOJA
	DIA	MES	AÑO	1 de 4
	31	. 8	2016	1
	No. PE	DIDO	AÑO SE	CUENCIA
TFJA	SOA-DA	DIDO SROB-116-05- 16		CUENCIA 16
	SOA-DA 20	SROS-118-05- 16 R DE ENTREG	A DE LOS BI	16 NES
SALAS	LUGA REGION DE JU	SROS-116-05- 16	A DE LOS BII TE DEL TRIBU Y ÁDMINISTRA SUDAD JUDICI	116 ENES NAL FEDERA IIVA AL SIGLO XXI
SALAS	LUGA REGION DE JU	SROB-118-05- 16 IR DE ENTREG IALES DE ORIEN ISTICIA FISCAL MENOR N°84. C	A DE LOS BII TE DEL TRIBU Y ÁDMINISTRA SUDAD JUDICI	116 ENES NAL FEDERA IIVA AL SIGLO XXI

130	PRESTADOR DE SERVICIO	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
뒣모	NOMBRE: Moreno Electrica de Puebla S.A de C.V DOMICILIO FISCAL MATRIZ		
es eses Existin	Calle Circuito Juan Pablo II 620 B San Baltazer		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE), DÍAS NATURALE POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTUR Y/O RECIBO RESPECTIVO, PREVIA RECEPCIÓN D LÓS BIENES.
	Campoche		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE), DÍAS NATURALE
Augsty Janes	R.F.C.: ###################################		TYO PECIEN PESSENTACION DE LA FACTUR
	Tel. (Car.)	PEONISICIÓN MUNEGO	
~ 2. H		A CANALAGA LA CARA CARA CARA CARA CARA CARA CARA	
		Company of the compan	
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ANTICIPO	FECHA DE INICIO
		NO HABRA ANTICIPOS	DIA MES ANO
_	ADJUDICACION DIRECTA		13 9 2016
		PARTIDA PRESUPUESTAL	FECHA DE TERMINO
	图 15 x 8 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	24601	DIA MES AÑO
			20 9 2016
	CONDICIONES DE ENTREGA	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	PLAZO DE EJECUCIÓN
	ATAIGEMAI	ARTICULOS 25, 28 FRACCION III, 41, FRACCIÓN I; 42, PRIMER PARRAFO; 45 y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS APLICÁBLES	(NMEDIATA
ursiin Tali	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANTIDAD PRECIO IMPORTE

CONS	No.		CANTIDAD	PRECIO IMPORT	TE.
.				DMISSIL	
		The state of the s	September 1		į
7	1	24661 C030000216 Sensor de precion de vacio N/P D3V -114-1A5-K MCA OMRON PIEZA	5 1	\$ 97.57 \$ 48	87.85
		- 이 교실의 통일 시에 관련하다 그는 이 사람이 아무지 않는 사람들을 하는 것이 되는 사람들을 다 하는 것이다. - 이 문학 시에 가는 것이 기를 통해 있는 이 전쟁이 나는 사람들이 되는 수 있는 것이다. 이 사람들은 화로를 보였다.			
				原数編件付きを原理する。 	7.85
					78.06 5.91
				La partiral della properties della companya della c	\dashv

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ TELLEZ TECNICO ADMINISTRATIVO

C. MARIA DE NESSE VILLARREAL DE SANTIAGO DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL DE ORIENTE

EL PRESTADOR DE SERVICIO

Moreno electica de puebla JAVIER MORENO ROMERO



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA **ADMINISTRATIVA**

PRESTADOR DE SERVICIO NOMBRE: Moreno Electrica de Puebla S.A de C.V DOMICILIO FISCAL MATRIZ Calle Circuito Juan Pablo II 620 B San Baltazar Campeche

C.P 72490

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

DENTRO DE LOS 20 (VEINTE). DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O RECIBO RESPECTIVO, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

PEDIDO

FECHA DE ELABORACIÓN HOJA DIA MES AÑO 1 de 1 31 2016

No. PEDIDO AÑO SECUENCIA TFJA-SOA-DASROR-118-05-

2016 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL

DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

AVENIDA OSA MENOR Nº84. CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI.

SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA

ANTICIPO		FECHA DE INICIO	
NO HABRA ANTICIPOS	DIA	MES	AÑO
ANTICIPO NO HABRA ANTICIPOS	13	9	2016

DIA

20

PARTIDA PRESUPUESTAL 24601

SUFICIENCIA PRESUPLIESTAL

REQUISICIÓN NÚMERO

n

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

FECHA DE TERMINO MES AÑO 2016 PLAZO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES DE ENTREGA

R.F.C.: ROAI82022403A

Tel. I

INMEDIATA

ARTICULOS 25; 26 FRACCION III; 41, FRACCIÓN I; 42, PRIMER PARRAFO; 45 y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS APLICABLES

INMEDIATA

CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	CLAVE CAMBS	DESCRIPCIÓN GENERAL	DADINU	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	24601	C030000216	Sensor de precion de vacio N/P D3V -114-1A5-K MCA OMRON	PIEZA	. 5	\$ 97.57	\$ 487.85
							SUBTOTAL IVA 16% TOTAL	\$ 487.85 \$ 78.06 \$ 565.91

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ TELLEZ TECNICO ADMINISTRATIVO

C. MARIA DE JESTIS VILLARREAL DE SANTIAGO DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL DE ORIENTE

EL PRESTADOR DE SERVICIO

Moreno electica de puebla JAVIER MORENO ROMERO

Denominación o Razon Social: Bloreno Eletrina de nuebla 40 POOR OFFICER COR

PEC+ MEDISISSIDA

Penalización: 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso

Observaciones: La pena convencional se deberá cubir con chesue matilizado o de caia a nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Nombre del Represenzante Legal del Proveedor MINES MODENS BONEDS

EHDARA.

Eartin - 13/09/2016

DECLARACIONES

L. Declara "El Tribunal", a traves de sus representante, que:

Administrativa, publicada en el Diago Oficial de la Federación el 06 de anexo. diciembre de 2007

quenta con las facultades suficientes para celebrar el presente V v VI del reglamento Interior de "El Tribunal".

señala nara los efectos legales de este pedido.

protesta de decir verdad, que

II.1 Es una persona existente conforme a las Leves de los Estados pedido. Unidos Mexicanos, según consta en el rubro "Datos Generales" de estel MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo nábiles señalado en el páriafo anterior.

de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos. la caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Expuestas las declaraciones anteriores las partes se sujetan a las sinuentes

CLAUSULAS

entregar los bienes que se describen en el anverso del presente Pedido. Gubernamental. ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos po "El Tribunal". SEGUNDA: VIGENCIA. La vigencia del presente pedido iniciara a partir de su firma y hasta la

entrena total de hienes

TERCERA - MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pedido es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que los bienes objeto del presente Pedido se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de "El Tribunal". Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área solicitante de los bienes, señalado en el anverso del presente Pedido. El pago se efectuara a través de la Tesoreria de "el Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dinitos de "El Proveedor"

Pedido que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia QUINTA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los bienes se entregarán en el lugar y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la Fiscal v Administrativa en adelante denominado "El Tribunal" vifecha que se senata en el anverso del presente instrumento, obligandose "El Proveedor" a entregantos legislación civil y penal apticable, por lo que "El Proveedor" se obliga de la companya de la com por la otra "El Proveador", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

SEXTA, IMPUESTOS. Los impuestos y derechos locales y federales que se generan con motivo de

los servicios objeto del presente pedido, seran cubrertos por "El Proveedor". "El Tribunal" únicamente DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido pagará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al VatorAgregado. en el articulo 46, último panafo de la Ley de Adquisiciones SEPTIMA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- "El proveedor" quedara obligado ante "El Tribuna!" a Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "El Proveedor" no podrá tesponder de la calidad de los brenes objeto de este pedido, así como de cualquier otra responsabilidadem rimigún caso subcontratar o transferir en forma total su parcial a on michabliste mounted on la adquisición y entrega de los mismos, en los terminos senalados en estellatinguna persona lísica o moral los derechos y obligaciones que se pedido y en el Codigo Civil Federal. Los terminos y cundiciones a las que se sujetaran la devolución videriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso L1 Es un Tribunal de lo contencioso-Administrativo de conformidad con reposicioni de los bienes por motivos de falla de calidad o incumplimiento de especificaciones se requestrá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal". lo dispuesto en la Ley Organica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en DECIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN

OCTAVA - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este pedido "Ellimormento en ferminos de lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Proveedor" se obliga a entregar una franza dentro de los diez dias naturales sidurentes a la fecha de la Adquisiciones. Arrendamientos y servicios del Sector Público, rescindir 1.2 Su representante Maria de Jesús Villarreal de Santiació, quien ocupal firma de este instrumento, expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para ello, a administrativamente el Pedido por cualquier incumplimiento de las el cargo de Delegada Administrativa de las Salas Regionales de Oriente fravor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por la cantidad equivalente al 10% del obligaciones contraldas en éste, así como por contravenir la monto total de este pedido, sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, haccion NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "El Tribunal" Proveedor" se oblida a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datosleste hava incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles 1.3 Tiene establecido su domicilio en Avenida Osa Menor n'84 Ciudaul Generates" del presente Pedido, por cada dia natural de atiaso, sobre los bienes no entregados lexponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas Judicial Siglo XXI. San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, mismo que contados a partir del vencimiento. Esta penalización se aplicara sobre el monto total de los bienes no que estime pertinentes. entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo antetior, sin perjuicio del derecho que Transcurrido el termino señalado en el parrafo antetior, "El Tribuna!" tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del Pedido o rescindirlo. El pago tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El th.- Declara "El Proveedor", por conducto de su representante y bajo quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor" as Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta como el pago, en su caso, de la pena convencional. Una vez agotado el importe, se iniciana con elliprocedente o no, rescindir el Pedido y comunicara por escrito a "El procedimiento de resussión administrativa y con ello se hara efectiva la garantía de cumplimiento del Proveedor dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles

su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá accidar incrementos de los bienes objeto. Cuando se rescinda el Pedido se formulará el Finiquito correspondiente, III.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según del presente pedido, de acuerdo a lo establecido en el antículo 52 de la Ley de Adquisiciones, la efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por consta en el rubro "Datos Generales" de este pedido, nismas que no le Airendamientos y Servicios del Secto Público, en caso de otorgamiento de prorrugas o esperas a "Elliconcepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si han sido modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual sutten Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalizacion de convenios de ureviamente a la determinación de dar por rescindido el Pedido, se plenos efectos para la celebración de este instrumento legal ampliacion al monto o al plazo del pedido, se debera realizar la modificación correspondiente a la fignza entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto,

II.3 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los LOS BIENES.- "El Proveedor" serà responsable de que los bienes objeto del presente Pedido, sean la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas supuestos que señalan los articulos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones lentegados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será el único responsable antel convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que El Tribunal" por la negligencia, impencia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los por rescindido el Pedido, cuando durante el procedimiento advierta que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comissión bienes. "El proveedor" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente pedido o del la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las torman parte de la empresa no desempeñan empieo, cargo o comisión bienes. "El proveedor" asuma cualquier tipo de responsabilidad que con notivo del presente pedido o de la rescusión del masino puenes ocienciam aguin cualdo a la descripción a la entrega de los bienes pudieran derivarse como conseduencias de una relación laboral, relevando a la entrega de los bienes pudieran derivarse como conseduencias de una relación laboral, relevando a la entrega de los bienes pudieran derivarse como conseduencias de una relación laboral, relevando a la entrega de los bienes pudieran derivarse como conseduencias de una relación laboral, relevando a la cumplimiento será proporcional al monto de las legisladors, manificats bajo protesta de decir verdad, a través de su Asmisimo, no les con aplicables a este pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, m la Ley DECIMA SEGUNDA.

DECIMA SEGUNDA.

DECIMA SEGUNDA.

tempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios

DECIMA TERCERA - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR - "EI Proveedor asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes. APLICABLE. Para el cumplimiento del presente Pedido, las partes se derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto a los bienes objeto del presente obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones pedido, obligándose a sacar a "el Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley este motivo tuviera que erogar.

electrónicos o que en cualquier otra forma que "El Tribunal" le proporcione a "El Proveedor" así como legales aplicables, aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerara de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Públical Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dari para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a cumplimiento al artículo 81 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con

respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de esta. DÉCIMA OLINITA TRANSMISIÓN

ANTICIPADA DEL PEDIDO.- "El Tribunal" podrà en cualquier normatividad aplicable en la materia. DÉCIMA SÉPTIMA

DECIMA, siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD SOBRE previa aceptación y verificación de El Tribunal de que continúa vigente

obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "El Tribunal" y "El Proveedor" no seran reponsables por se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal ocultos en la adquisición de los Bienes objeto de este Pedido.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN

DÉCIMA CUARTA. Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal el CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos. Código Federal de Procedimientos Cíviles y demás disposiciones

VIGÉSIMA - JURISDICCIÓN

que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o nor cualquier otra causa.

Leido que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Pedido, por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron. como constancia de su aceptación, en Ciudad Judicial Siglo XXI en San Andrés Cholula, Puebla, 31 de agosto de 2016.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la fracciones I y II del Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, fueron suprimidos de esta versión pública los números de teléfono de la empresa y de su representante legal, información considerada legalmente como confidencial, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos.